

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, SABADO 2 DE SETIEMBRE DE 1854.

Subscripcion por mes 25¢—Números sueltos 3¢.

AÑO I.—NUM. 121.

ALMANAQUE.

Hoy 2.—San Antonio, s. Estevan rey y sta. Máxima mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barranca y la Boca.
Todos los días y a todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chacabuco y Dolores.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para el Arenal.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensajerías Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Multitas y Bragado.
Mensajerías Argentinas—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Portena, calle Representantes núm. 121—17, 17 y 27.
Diligencia de Gorostiza, Plaza núm. 161—11, 11 y 21.
Diligencia sin nombre, Plaza núm. 27—11, 11 y 21.
Diligencia—Fonda de la Buena Suerte—Todos los Domingos.
Mensajerías Argentinas—3 y 17.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Pública, Victoria núm. 322—Todos los días Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza núm. 5, 15 y 25 de cada mes.
Mensajerías Argentinas el 2 y 16 de cada mes.

Zárate, Arce y Arce.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortín de Arce, Sulte y Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.
Mensajerías Argentinas, los días 3 y 17 de cada mes.

Para San Nicolás y Rosario.
CORREOS para San Nicolás—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Concha.
Todos los días a las 8 de la mañana.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para Londres, la velera de primera clase "Maria" saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teisserenc Vallés y H. Lezica y Sagor, calle Reconquista No. 41.

Para Barcelona y Málaga, recibe carga a flete para los vapores "Pumas" de primera clase bergantín español "Ardebur" de porte de 150 toneladas, su capitán Magueta, también admite pasajeros para quienes su capitán ofrece buen trato; por demas terminaciones sirvanse ocurrir a los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Este es uno de los mejores buques que viene a este Rio, tiene comodidades muy superiores para pasajeros, es en todos los puntos de su viaje una excelente oportunidad para pasajeros, sus consignatarios los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herber" de 268 toneladas, su capitán Grif fha la primera letra para tres años y solamente tiene diez y ocho meses de construcción.

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantín español "Ferrol", su capitán D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino a últimos del próximo Agosto, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocurranse a su consignatario D. Pedro Alaró, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase, barca francesa "Gri-Gri", su capitán Resto de primera clase, saldrá para su destino el 15 de Setiembre. Admite algun flete y pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zumarán y ca. H. Lezica y Sagor, calle de la Reconquista número 41.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantín español "Veloz Gaditano" de 174 toneladas, su capitán Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos a flete; admite tambien pasajeros para quienes tiene excelentes comodidades y se asegura buen trato; por demas terminaciones sirvanse ocurrir a los Sres. Zumarán y ca. 6 a Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso, la de primera clase barca americana "Smulphragon" de porte de 618 toneladas, su capitán Philip Holland, este hermoso buque es de la primera macla, y su capitán tiene mucha experiencia en el mar. Tiene comodidades espléndidas para pasajeros, y su capitán asegura un trato esmerado. Para tratar ocurranse a los Sres. Bunge Bornfeld y ca., calle de la Defensa No. 70.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao. El de primera clase bergantín español "Mundaque" de porte de 188 toneladas, su capitán Zaldúa, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto a flete para los indicados puertos, y tambien pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitán ofrece el mejor trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir a sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca., 6 a Linch y Rossi Corredores de Numero Maritimos, Reconquista No. 154.

Para la isla de Borbon la muy velera barca francesa "Dallas", de 276 toneladas, su capitán Legallois, saldrá para dicho destino dentro de pocos dias. Tiene excelentes comodidades para pasajeros, a quienes el capitán ofrece el mejor trato. Para mayores informes ocurrir a los señores Legallois, Hotel Lebatou, 6 a los consignatarios del buque, Bunge Bornfeld y ca., calle Defensa No. 70, Buenos Aires, Agosto 8 de 1854.

Para Coruña y Santander—La barca española "Union Compostelana" su capitán Bandin, buque de primera clase, saldrá para dicho destino a mediados de fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto a flete como igualmente pasajeros para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y se asegura el mejor trato; para tratar sobre una y otra cosa ocurrir a sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos 64 Lynch y Rossi, Corredores de núm. maritimos.

COMPANIA SUD-AMERICANA
Y DE
Navegacion general a vapor.
Carrera entre Montevideo y Buenos Aires

Vapor ingles "MENA"
Saldrá para Montevideo el Sábado 2 del corriente a las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa.

Tarifa. Cámara..... 8 patacones
Proa..... 4 idem.
Para tratar ocurranse a la agencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Enrique Doese.
NOTA.—No se admite pasajero alguno abordo sin boleto. Correspondencia a las 3.

PUBLICACION SOLICITADA.
Sres. Editores de la Crónica.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1854.

Los diversos individuos del comercio y plaza de la Concepcion abajo firmados, que por la imbecilidad contigua al paraje del hecho y por los datos que me refirió la Salamandra, que tal era el sin nombre de mi carcelera, por eso no daba crédito a sus palabras.

—Y qué clase de vida hacia allí don Lonjinos?
—Nunca pude saberlo.

—Vivia en la misma torre?
—Allí no hay ningún otro edificio.

—Y no veias otras jentes que a tu tutor y a tu carcelera?

—Dentro de la torre á ningunas otras; en el pinar, á lo lejos, solia descubrir algunas veces jinetes armados, pero siempre de noche. Durante el día, un silencio de consolador reinaba en aquella atmosfera. El ruido de las ramas que tronchaba el javali, abriendo paso por entre los pinos, y el rechinar de alguna cubreba que se desizaba sobre las hojas secas que cubrian el suelo, eran los únicos rumores que turbaban el monótono arrullo del viento que mecia las copas de los árboles.

De noche, por el contrario, el ruido de la torre acallaba el del viento que batía con fuerza el edificio, único gigante que se disponia á humillar el furor del haca que había tronchado los arbustos. Las gruesas hojas de la puerta principal se abrian y se cerraban con estrépito á menudo; los casos de los caballos batiendo las piedras del portal estremecian el edificio, y se oia el desmenuzarse de las armas de fuego, y el arrastrar de los cascos en las escaleras de piedra. Ni una voz humana se mezclaba á semejante estruendo, y algun rayo lastimero que se oia de vez en cuando, era lo único que podia distinguir aquel ruido, del arrastrar de las cadenas, que el vulgo cree oir en algunas casas que por esa razon llama palacios de duendes.

—Y no te asustaban esos ruidos?

—Sí, pero mi soledad me era tan triste que casi no me daba de que hubiese otras jentes que velasen cuando yo, y lo que es mas aun, en mi misma cárcel.

—Pero no tendrías valor para dormirte?

—Otros recuerdos escitaban mi imaginacion, negando á mis sentidos el reposo que tanto necesitaba. No era el miedo de lo que pudiera sucederme lo que me tenia despierto, no era el miedo de lo que pudiera sucederme lo que me tenia despierto. Era el afán de saber lo que estaria haciendo Fernando, espuesto á cada momento á recibir la muerte de manos de los contrarios. Qué otra idea querias que de-perates en mi mente el ruido de las armas, sino los peligros que Fernando corria en aquellos momentos!

los que en el mismo instante tuvimos del suceso ocurrido entre don José M. Famoane y el peon Francisco Riobó, nosotros que estamos al corriente de lo acaecido, no hemos podido mirar sin el mayor asombro, el modo escandaloso, la parcialidad palpante del señor comisario Maldonado, y por consiguiente la arbitrariedad á que dá lugar un parte redactado sin conciencia, sin indagacion sumaria y que no puede ser sino la expresion de influencias estrañas para atropellar los derechos del hombre honrado, hacer ilusorias las garantías del ciudadano, y últimamente poner en aflicciones amargas á toda una familia y á un buen padre y buen esposo que despues de largos años trabaja con asidua honradez entre nosotros. Entonces, no hay garantías? no hay seguridad personal? La Constitucion del estado, no es dique suficiente para contener las arbitrariedades de un funcionario, desde que sin una semiprueba de delito, la redaccion arbitraria de un comisario en su bufete, basta para que cualquiera de nosotros sea sonrojado y conducido á ocupar un lugar en los calabozos destinados á la seguridad de los grandes criminales ó asesinos. Pero el hombre de bien que no luce de la justicia, que al contrario la acata y se presenta por sí mismo á ella cuando es llamado como lo ha hecho el señor Famoane, el hombre en fin, que los sobran fiadores para gozar de la libertad y estar á derecho, no es posible que se le denegre ni trate con un mal entendido rigor, adaptado por la ley, solo para esos grandes criminales.

La honradez de Famoane, no es una cosa fabulosa, estamos dispuestos á probarla en el momento que se quiera, no solo es notoria, sino que nos es muy conocida y de muchos años atras. Compra y vende frutos del pais, y nunca ha dado palos á nadie, si lo ha hecho en esta vez no es porque tenga costumbre de hacerlo, sino porque en realidad estamos informados que fué provocado por la audacia de Riobó, que este echó mano de la cuchilla y solo entonces fué cuando Famoane, en defensa de su persona le pegó el palo, y el viejo Garcia que estaba inmediato le cazó y quitó la cuchilla á Riobó, cuchilla que fué entregada al teniente alcalde mas inmediato por no hallarse en casa al señor alcalde del cuartel.

El peon Riobó, si bien puede ser fiel á los intereses de su patron, cosa que nosotros no ponemos en duda ni es nuestro objeto investigar, sabemos no obstante, que ya en otras partes ha promovido y tenido camorra que podemos comprobar. Famoane en su casa como cualquiera otro es un rey, y por mas que se diga, no puede ser que el hombre en su asilo doméstico se deje insultar, y mas que todo, atropellar con una arma en la mano de un peon audaz y atrevido. Digan los que quieran patrocinar este asunto, qué harian en el caso de Famoane?

Fijemos el hecho cual lo conocemos. Riobó fué á recibir cueros vacunos para el señor Arana á la barraea de Famoane el 12 del corriente por la tarde. Suscitada alguna diferencia sobre el desgarrar que se queria hacer á los cueros, el dependiente de Arana fué á consultar á su patron; Riobó quedó esperando, y don Pablo Garcia antiguo reconocedor de este artículo que se hallaba presente, dijo: estos cueros están buenos, en ocasion que Famoane entraba de la calle. Riobó le contestó á Garcia con palabras groseras, que para que se metiera en lo que no entendia. Entonces Famoane que se apercibió de esto le dijo á Riobó: alto ahí, amigo, en mi casa no tiene vd. que insultar á nadie.

Así puedo asegurarte, que nunca me causó terror aquel aparato militar.

—Pero no supistes quienes eran los soldados nocturnos que visitaban la torre?

—Al principio no; despues un acontecimiento de funesto me hizo enterarme de todo, y desde entonces mis padecimientos fueron mayores.

—Resolví huir de aquella prision, aunque como era de esperar, sola y sin saber como me hallaba, recibiese la muerte al intentarlo.

—Qué desgracia fué esa? preguntó con ansiedad Eujenia.

—La que ocasionó mi viaje á Gibraltar.

—Para escapar?

—No; para que no cayese en manos de otras jentes mas compasivas quizá que mis inflexibles carceleros.

Y Sor Adelaida se disponia á narrar á su amiga el suceso, cuando entró una criada en la alcoba de Eujenia y le dijo:

—Señora, la madre superiora la espera á V. en su habitacion.

—Voy corriendo, replicó Sor Adelaida.

Y haciendo señas á la criada para que se retirara, dijo á su amiga:

—Ahora vendrá Sor Gregoria, para que tomes algun alimento mientras yo subo á ver lo que me manda la superiora.

—Y no podrias informarme al propio tiempo del estado en que se halla mi padre?

—Sí, decidida.

Sor Adelaida salió de la sala de distinguidas, y la hermana de la caridad que cuidaba á los enfermos de ella, se acercó á Eujenia, y le dijo:

—Mucho tiempo Vdes. que hablabais dos amigas.

—Como nos hemos criado juntas! y hace tanto tiempo que no nos hemos visto! replicó Eujenia.

—Ya, pero Vd. está débil, y no debe hablar mucho. Es preciso tomar algun alimento.

—El del corazón es muchas veces preferible á cualquier otro, y mas eficaz que todos.

Sor Gregoria, que no conocia otro alimento para sanos y enfermos, mejor que una taza de caldo, se fué á disponer una para el número siete, que así llamaba siempre á sus enfermas aun cuando supiese sus nombres.

REVELACIONES.

Des horas tardó Sor Adelaida en volver al lado

ni faltar á los respetos que son debidos; además de que era un error en él, el querer saber mas que Garcia en este artículo de que era reconocedor antiguo. Esto bastó para exaltarse Riobó y dirigirse á Famoane con soeces insultos echando mano de la cuchilla, momento en que este hizo uso de su baston en defensa propia y contra un agresor que lo insultaba y lo trató de atropellar con arma en mano dentro de su propia casa. Esto es lo que el señor comisario Maldonado, en su parte, califica de crimen—Veamos como—

Segun transcribe el Quidam en su artículo publicado en la "Tribuna" del 26 del actual, el comisario en su parte oficial al señor jefe de policía dice así:—"He procedido á tomar informaciones de los testigos que presenciaron el hecho, que son: D. Gregorio Tesino, D. José Bulo y D. Pablo Garcia, el primero socio de Famoane, el "segundo dependiente y el último peon: por lo que debe creerse y creo, que sus declaraciones son combinadas de ante mano con el objeto de "librar á Famoane del crimen cometido; pero que "á pesar de esto resalta, la verdad del hecho en el fondo de ellas como espero demostrarlo á V. "S. en los párrafos siguientes."

Hasta aquí el comisario conoce los únicos testigos oculares del hecho porque realmente no hubo mas, los rechaza, desecha sus deposiciones, el derecho natural de la defensa lo califica de crimen segun su propio antojo y entra de suyo á demostrar la verdad de lo ocurrido no por las deposiciones ni porque pueda probar una sola palabra de lo que dice, sino por la fuerza de su raciocinio faltando en todos aspectos á la integridad del sumario porque ni procedió á la indagacion en el terreno del suceso, ni aquí vemos una sola deposicion que con tacha ó sin ella dé á luz de lo ocurrido: solo vemos un comisario actor tomando con esfuerzo la parte de Famoane con frases que carecen de toda justificacion sino es del mismo Riobó ó del Sr. Arana.

Mas adelante entre otras cosas dice—"que "Riobó fué á recibir los cueros, llevando como "de costumbre en estos casos la cuchilla que "Famoane ha presentado como cuerpo del delito, "lo que es incierto, pues dicha cuchilla es la herramienta de que se sirven para cortar y desgarrar "cueros y que Riobó la llevaba en su correspondiente "cartera de su chaqueta."

Que la cuchilla se le quitó á Riobó y se la entregó acto continuo al teniente alcalde D. José Merchan es un hecho innegable porque este mismo teniente por no estar el alcalde en casa la llevó y entregó al señor comisario D. Carlos Urien, en cuya seccion tuvo lugar este suceso y no tampoco en la de Maldonado; pero este señor hasta niega de un modo tan escandaloso como absoluto que la cuchilla no es cuerpo de delito porque es la herramienta de que se sirven para cortar y desgarrar los cueros; parcialidad original, singular y absurdo modo de discurrir—Es decir un hombre sale para el campo lleva su cuchillo ó puñal, mata con él al primero que se le presenta pero este puñal no es cuerpo de delito porque lo llevaba para comer carne.

Mas abajo llegamos ya á aquello que el señor comisario narra así "se acercó el señor Famoane y le dijo (á Riobó) poco mas ó menos estas palabras: Estos muchachos del c. . . . & ca. ya viene por último, aquello de que del golpe del palo Riobó fué derribado en el suelo sin sentido y que aprovechando este momento pa-

de su amiga que esperaba impaciente noticias de su infeliz padre.

Sor Adelaida se las dió cumplidas, y tan satisfactorias como permitia el estado de don Lorenzo, á quien halló gozando de un sueño tranquilo, del cual se prometia el médico un feliz resultado.

La superiora de las hermanas de la caridad hizo llamar á su sábita, ansiosa de saber si había adquirido nuevas noticias acerca de su oscuro nacimiento, para comunicárselas al conde de San Fabian, segun le había ofrecido al salir de su casa.

Y para que el lector no pregunte á su propia curiosidad algo mas quízá de lo que deba sobre el interés que Sor Clotilde se tomaba en el secreto de Sor Adelaida, le diremos lo que pasó en aquella entrevista.

—Buenas noches, hija mia, dijo la superiora al ver entrar á su sábita; y se separó del lado de vuestra amiga porque ansio saber si os ha confirmado lo que me dijisteis.

—Sí señora, respondió Sor Adelaida. todo es cierto.

—Y no añade mas pormenores?

—Nada! las mismas dudas

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 2 DE 1884.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 29 DE AGOSTO.

Proyecto de ley sobre la jurisdicción de los jueces de paz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de cinco actas de recibo, dos del presidente de la cámara de representantes y tres del poder ejecutivo...

El señor Villegas.—He pedido la palabra, señor presidente, no para hablar sobre la orden del día, sino para hacer una moción que la considero de importancia, y urgente; pero antes de manifestar...

Ya no faltaba más que una ocasión oportuna en que estos mismos argentinos acreditasen prácticamente la sinceridad de sus votos. Muy presto se nos ofreció esta ocasión cuando el coronel Lagos...

No contento el tirano con estos símbolos de discordia, de que solía sacar tanto provecho, lanzó también a manera de una maldición escrita en el escudo de armas de los ingleses—Honi soit qui maudit—lanzando, en esta terrible anatema, muerte concebida en estas palabras: mueran los salvajes unitarios...

En obsequio de la brevedad, omitiré aquí otras muchas circunstancias demostrativas del empuje que tenía Rosas en promover la división entre los argentinos. Al día 3 de Febrero de 1852 desapareció como el humo ese tirano detestable. Pero no fueron los unitarios los que lo derrocaron. Esta es una verdad importante que es preciso tener siempre presente.

A los pocos días después de la caída de Rosas, cuando ya por su propia virtud, como era natural, iban desapareciendo a gran prisa los chalecos y cintas coloradas, el general Urquiza promulgó con fecha 14 de Febrero un decreto lúgubre y mal aconsejado, imponiéndoles la obligación de cargar siempre el distintivo de la cinta colorada.

Se dice también que esas palabras nada influyen en el valor de la moneda porque con ella hacemos todas las transacciones, y compramos y vendemos pan, como pan, pero es un pan amanzado con lágrimas...

Se dice también que esas palabras nada influyen en el valor de la moneda porque con ella hacemos todas las transacciones, y compramos y vendemos pan, como pan, pero es un pan amanzado con lágrimas...

Ya no faltaba más que una ocasión oportuna en que estos mismos argentinos acreditasen prácticamente la sinceridad de sus votos. Muy presto se nos ofreció esta ocasión cuando el coronel Lagos...

Los unitarios y federales encerrados en el pequeño recinto de esta ciudad, bloqueados por mar y tierra no se acobardaron: tuvieron bastante constancia para arrostrar las penalidades y los peligros de la guerra, y tuvieron demasiado valor...

Después de todo esto... Pero me había olvidado de una circunstancia tal vez la más directa al objeto de mi moción. Cuando el General Urquiza estaba todavía en Buenos Aires, y a los pocos días de haber promulgado su mencionado decreto sobre la cinta colorada, la Exma. Cámara de Justicia...

Nuestro papel moneda no es otra cosa que la promulgación de una ley la más importante y la más honorífica del Estado de Buenos Aires: la ley de su moneda, ley la más sabia, y la más perfecta de cuantas se han promulgado hasta aquí sobre esta materia.

Se dice que es necesario algún dinero para alterar la forma de las planchas que dejó Rosas en la casa de moneda. Pero señor, ¿en qué tiempo el pueblo de Buenos Aires ha preguntado a los señores de la moneda...

Se dice también que esas palabras nada influyen en el valor de la moneda porque con ella hacemos todas las transacciones, y compramos y vendemos pan, como pan, pero es un pan amanzado con lágrimas...

Se dice también que esas palabras nada influyen en el valor de la moneda porque con ella hacemos todas las transacciones, y compramos y vendemos pan, como pan, pero es un pan amanzado con lágrimas...

Se entró a la orden del día con la consideración del proyecto sobre jurisdicción de los jueces de paz, aconsejando por la comisión de legislación en los mismos términos que lo sancionó la cámara de representantes.

El señor Villegas, miembro informante.—Me parece que por lo que respecta a admitirse el proyecto en general no debe haber dificultad alguna. La comisión ha considerado la necesidad de tomar una medida para abreviar los procedimientos judiciales...

Dado el punto por discutido, se puso a votación el proyecto, y fué admitido en general.

El señor Gamboa.—Yo creo que este artículo debe suprimirse, porque a mi juicio toda contienda que pueda promoverse ante un juzgado de paz desde que se ha sancionado el artículo 1º debe ser siempre que no exceda de la cantidad de 4000 pesos; por que a mi modo de ver el no haberse extendido la jurisdicción de los jueces de paz a mayor cantidad...

El señor Villegas.—Señor, la comisión tuvo presente que no solamente era necesario someter a la jurisdicción de los jueces de paz el conocimiento de las demandas por cantidades hasta 4000 pesos, sino otros que es indispensable radicar en los mismos jueces de paz, y que son a los que se refiere este artículo.

El señor Anchorena.—Yo he de estar por la supresión del artículo, por las razones que espuso el señor senador que hizo oposición al artículo. Solo contestaré a lo que ha espuesto el miembro informante, a saber que el juez de paz es el más apto para decidir en los asuntos de que habla el artículo, por que es el que está más inmediato al lugar en que se cometa el daño...

El señor Villegas.—Como lo ha rotado el miembro informante de la comisión, los asuntos de que habla el artículo en discusión tienen, un carácter especial, y los jueces de paz son los más aptos para decidir en ellos, por que son los hombres de campo, y como tales más inteligentes que los de 1ª instancia, pues con razón pueden llamarse peritos en la materia.

de paz comisionan a los alcaldes para que inspeccionen el lugar y valoren los daños.

En esa clase de jente ignorante y destituida por lo general de los conocimientos de derecho, para saber distinguir si la causa del daño, es culpable, voluntaria o casual, sería muy peligroso concederles autorización para conocer en los daños y perjuicios, cualquiera que fuere su valor, por que sería muy duro exponer a los ciudadanos a ser condenados tal vez sin justicia a una crecida suma.

El señor Villegas.—Manifiesta que no todas las causas deben aforarse por la cantidad de que se trata, y no por su naturaleza especial, y por los conocimientos profesionales del juez que haya de decidir en él. Así es que es indudable que nadie mejor que los jueces de paz pueden conocer en las cuestiones sobre daños en los campos, porque pueden en el acto apersonarse al lugar donde se ha cometido, recibir allí la deposición de testigos...

El señor Gamboa.—De que el juez de paz en los casos de que se trata esté a la inmediación del lugar en que se cometa el daño, no puede deducirse nunca que esto le dé la suficiencia que la ley requiere para conocer de los asuntos de mayor cuantía. Eso quiere decir cuando más que el juez de paz se halla más en actitud de instruirse de los pormenores del caso, pero esto no le ha de dar la deficiencia que tienen los jueces de paz; y así sucederá que con conocimientos prácticos del hecho y de lugar fallará contra justicia.

Se dice que la apelación no será una garantía en esta clase de juicios, y yo creo que sí, por que el juez de 1ª instancia resolviendo como juez de apelación, es tan independiente como cuando resuelve en 1ª instancia, y que nada le obligará a conformarse con lo que haya resuelto el juez de paz, mientras que resulta la conveniencia de que empezando el juicio ante un juez de paz, vendrá este mejor instruido que si empezase ante un juez de 1ª instancia; por que en las diligencias previas al reconocimiento que debe hacerse del daño causado se habrá invertido tanto tiempo, que sería imposible reconocer el lugar ni evaluar el daño, por que sería muy probable que ni rastro de el hubiera quedado.

Por todas estas consideraciones soy de opinión que debe sancionarse el artículo como está.

El Sr. Alsina.—Me parece que efectivamente, como lo notó el primer señor senador que impugnó el artículo en discusión, hay incoherencia entre la disposición de este artículo y la del 1º: incoherencia de que no hay que culpar a nadie. Esto no habría sucedido si en la redacción de este hubiese precedido un pensamiento único; pero ese proyecto es el producto del pensamiento de varios otros, y de hay viene la contradicción que en el se nota.

Al abrirse las sesiones del año anterior un señor diputado presentó un proyecto ascribiendo a los juzgados de paz el conocimiento de las causas de que habla este artículo. Antes de esto, desde el año 52, el gobierno entre otras medidas propuso a la cámara de justicia que se aumentase la jurisdicción de los jueces de paz para conocer aun en lo mercantil hasta la cantidad de 4,000 pesos.

Otro miembro de la comisión ha insistido en una razón que considero de un modo absoluto, no solo es exacta sino poderosa: el ha dicho que el juez de paz es el que mejor puede resolver en los asuntos sobre daños y perjuicios, porque está cerca del lugar del hecho, porque puede practicar la vista de ojos, recibir las deposiciones de los testigos, &c.; y a esto agrega un señor senador la dificultad que tienen los hombres de campo para venir a la ciudad, pero esta verdad tiene un límite; si vamos a lle-

se en la acción civil; fuera de que además no siempre un incendio puede proceder de delito, sino de omisión de alguno de los dependientes o criados, de lo que resulta una cuestión que puede importar muchos miles de pesos, en cuyo caso debe pertenecer el conocimiento de ella a un juez de 1ª instancia. Así me parece que sin inconveniente, y sin perjudicar en nada a las miras e intenciones de la comisión y el objeto de la ley, el Senado puede hacer a un lado el artículo en el concepto de que sus objetos están llenados con la regla general del artículo primero; mucho más si se da con un hecho que las demandas por daños y perjuicios no excederán por general en su valor de 4000 pesos; y sino se conviene en este hecho, surge esta otra razón, que la importancia del asunto hace entonces que el conocimiento sea otorgado a personas más inteligentes que los jueces de paz. Así pues yo estoy conforme con la supresión, seguro de que en nada perjudica a la administración de justicia y a los intereses que se han creído consultar en el proyecto.

El señor Villegas.—Manifiesta que no todas las causas deben aforarse por la cantidad de que se trata, y no por su naturaleza especial, y por los conocimientos profesionales del juez que haya de decidir en él. Así es que es indudable que nadie mejor que los jueces de paz pueden conocer en las cuestiones sobre daños en los campos, porque pueden en el acto apersonarse al lugar donde se ha cometido, recibir allí la deposición de testigos...

El señor Gamboa.—De que el juez de paz en los casos de que se trata esté a la inmediación del lugar en que se cometa el daño, no puede deducirse nunca que esto le dé la suficiencia que la ley requiere para conocer de los asuntos de mayor cuantía. Eso quiere decir cuando más que el juez de paz se halla más en actitud de instruirse de los pormenores del caso, pero esto no le ha de dar la deficiencia que tienen los jueces de paz; y así sucederá que con conocimientos prácticos del hecho y de lugar fallará contra justicia.

El señor Agüero.—He oído los argumentos en pro y en contra del artículo; y protesto que me hacen fuerza por una y otra parte. Colocado en esta situación, yo me atrevería a proponer una modificación al artículo para conciliar ambas opiniones, y disminuir sino alejar, todos los inconvenientes. Yo propondría la modificación de que en estas causas de daños hechos en los sembrados etc. pudiesen conocer los jueces de paz hasta la cantidad de ocho mil pesos, pero de ningún modo excediendo de esta cantidad. Daré la razón porque me fijo en esta cantidad. Me fundo en la inconveniencia que ha deducido el miembro de la comisión, que tiene el hombre de la campaña para venir a la ciudad, abandonando sus tareas, principiendo por hacer gastos enormes ya en su subsistencia durante su permanencia en el pueblo, ya en la continuación de un juicio dispendioso. Por otra parte no me atrevo a dar a los jueces de paz esa autorización ilimitada que le dá el artículo, porque en un asunto de veinte a cincuenta mil pesos por raro que el sea, no creo prudente librarlo a un juez de paz; primero, porque en esta materia de reparación de perjuicios, se versa un punto muy difícil en el derecho, cual es la prestación de la culpa, punto que para ventilarlo se necesitan conocimientos jurídicos de que carecen aquellos funcionarios, y segundo, porque el modo de proceder de los jueces de paz no presta a las partes las garantías bastantes para librar a su juicio la resolución de un asunto de cantidad considerable. Por estas razones pues, sería de opinión, y propongo a la consideración de la cámara, que en la materia de que habla el artículo en discusión, se prorrogue la jurisdicción de los jueces de paz hasta ocho mil pesos.

La indicación es apoyada.

El señor Alsina.—Creyo conveniente agregar un poco más a lo que dije anteriormente. Iba a indicar más o menos la idea que ha expresado el señor senador, idea que me la había sugerido las palabras de uno de los miembros de la comisión. El ha sentido el hecho que las cuestiones por reparación de daños, serán generalmente de poco valor, y que no excederán de 6 u 8,000 pesos, luego establezcase como regla, designando la jurisdicción de los jueces de paz hasta esta suma. Pero asegurar que no excederán de 8,000 pesos, para de ahí deducir que se les de jurisdicción a los jueces de paz para entender en demandas hasta de veinte y cinco mil pesos ó más, no veo relación entre ambas ideas. Si estos casos son raros como ha dicho el miembro de la comisión, nosotros no debemos legislar para los casos excepcionales y especiales; y puesto que los comunes no han de exceder de esa cantidad, límitese a esta jurisdicción de los jueces de paz.

Otro miembro de la comisión ha insistido en una razón que considero de un modo absoluto, no solo es exacta sino poderosa: el ha dicho que el juez de paz es el que mejor puede resolver en los asuntos sobre daños y perjuicios, porque está cerca del lugar del hecho, porque puede practicar la vista de ojos, recibir las deposiciones de los testigos, &c.; y a esto agrega un señor senador la dificultad que tienen los hombres de campo para venir a la ciudad, pero esta verdad tiene un límite; si vamos a lle-

